



**5. PREGUNTAS.**

**5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.**

[8L/5100-0749] [8L/5100-0750] [8L/5100-0751] [8L/5100-0752] [8L/5100-0753] [8L/5100-0754] [8L/5100-0755] [8L/5100-0756] [8L/5100-0757] [8L/5100-0758] [8L/5100-0759] [8L/5100-0760] [8L/5100-0761] [8L/5100-0762]

**Escritos iniciales.**

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar las preguntas con respuesta oral ante el Pleno relacionadas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 13 de septiembre de 2013

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

**[8L/5100-0750]**

DIFERENCIA DE COSTE CON RESPECTO A LA SITUACIÓN ANTERIOR EN LA QUE SE PRESTABA ESTE SERVICIO CON MEDIOS PROPIOS, PRESENTADA POR D.<sup>a</sup> TOMASA CONCEPCIÓN SOLANAS GUERRERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA.

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Dña. Concepción Solanas Guerrero, diputada del Grupo Parlamentario Regionalista, en virtud del presente escrito y conforme a lo dispuesto en el artículo 172 del vigente Reglamento de la Cámara formula al Gobierno la siguiente PREGUNTA para que sea contestada oralmente en el PLENO de,

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Tras la concesión del mantenimiento electromédico del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla a la empresa Iberman S.A. que anteriormente venía siendo prestada por medios propios del Hospital Universitario Marqués de Valdecilla y con el objetivo de fomentar la transparencia en la colaboración público privada.

Por lo expuesto, SE PREGUNTA:

¿Cuál es la diferencia de coste con respecto a la situación anterior en la que se prestaba este servicio con medios propios para el mismo periodo de tiempo?

En Santander a 9 de septiembre de 2013

Fdo.: LA DIPUTADA REGIONALISTA."